



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1345-2017

BITÁCORA: 20/DK-0344/06/17

Oaxaca, Oaxaca, 06 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SILVICOLA SIERRA SUR UNIDAD DE PRODUCCION RURAL
CARRETERA OAXACA - PUERTO ANGEL KM 103 S/N S/N MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
CENTRO
70805 MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 142, 1548, 1689, 17507733, 17507874

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL
C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.
EXP. 327, Vol. aut. para transp. 1993.799 m3 de mad. en rollo de pino, TVGI*DRP*MAGR*JDJ

Handwritten signature in blue ink

